

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA RADIO PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, PARA ANALIZAR Y APROBAR LAS PROPUESTAS APROBADAS POR EL CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIO PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, RESPECTO DE LOS CRITERIOS Y MECANISMOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA, LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES.

En el Municipio de Ocotlán de Morelos, perteneciente al Distrito de Ocotlán, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 29 de mayo de 2025, reunidos en el salón de sesiones del palacio municipal ubicado en Domicilio Conocido S/N, Palacio Municipal, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, la Comisión Especial de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca (Comisión Especial), integrada por el C. Dario Antonio Meraz Concha. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial; el C. Juan Pedro Luis Jiménez. Director General de la estación de radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial; y el C. Isidro Juan Velasco Altamirano. Defensor de las Audiencias de la estación de radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, en su calidad de vocal de la Comisión Especial, se reúnen para llevar a cabo el análisis y en su caso aprobación de las propuestas aprobadas por el Consejo Ciudadano de la estación de radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, respecto de los criterios y mecanismos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, misma que se sujetara bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Pase de lista y verificación del quórum legal.

Segundo. Instalación legal de la sesión.

Tercero. Lectura y Aprobación del orden del día.

Cuarto. Análisis y en su caso aprobación de las propuestas aprobadas por el Consejo Ciudadano de la estación de radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, respecto de los criterios y mecanismos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Quinto. Clausura de la sesión extraordinaria.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primero. Pase de lista y verificación del quórum legal. En uso de la palabra el C. Juan Pedro Luis Jiménez, Secretario Técnico de la Comisión Especial, procede al pase de lista, encontrándose presentes tres integrantes de tres integrantes de la Comisión Especial convocados, por consiguiente, existe quórum legal para desahogar la presente sesión ordinaria, por lo que el Secretario procede a



A handwritten signature in blue ink, located in the upper right margin of the document.

A handwritten signature in blue ink, located in the lower right margin of the document.

declarar legalmente la segunda sesión ordinaria.-----

Segundo. Instalación legal de la sesión. En uso de la palabra el C. Dario Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la evolución y designación de las personas integrantes del Consejo Ciudadano de la estación de radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.-----

Tercero. Lectura y Aprobación del orden del día. En uso de la palabra el C. Juan Pedro Luis Jiménez, Secretario Técnico de la Comisión especial, procede a dar lectura del orden del día y somete a consideración de los presentes y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Especial.-----

Cuarto. Análisis y en su caso aprobación de las propuestas aprobadas por el Consejo Ciudadano de la estación de radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, respecto de los criterios y mecanismos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales. En uso de la palabra el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial, manifiesta que el día 26 de mayo de 2025 se hizo del conocimiento de esta Comisión Especial, que a través de la primera sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de la estación de radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, celebrada en la misma fecha, fueron aprobados los criterios y mecanismos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, poniendo a consideración de esta Comisión Especial la aprobación definitiva de los mismos.-----

-----**ACUERDOS**-----

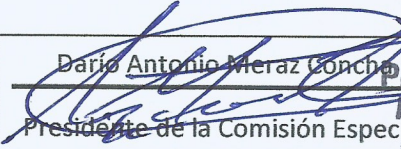
En uso de la palabra el C. Juan Pedro Luis Jiménez, Secretario Técnico de la Comisión Especial, procede a tomar cuenta de los votos y acuerdos del presente punto del orden del día.-----

Se aprueba por unanimidad de votos los criterios y mecanismos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales. -----

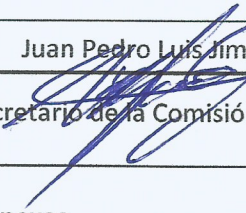
Quinto. Clausura de la segunda sesión ordinaria. En uso de la palabra el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial, declara clausurada la segunda sesión ordinaria siendo las 11:00 horas del 29 de mayo de 2025.-----

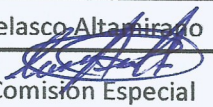





Darío Antonio Meraz Concho
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Presidente de la Comisión Especial
Mpio. Ocotlán de Morelos

Dtto. Ocotlán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

Juan Pedro Luis Jiménez

Secretario de la Comisión Especial

Isidro Juan Velasco Altamirano

Vocal de la Comisión Especial

Con anexos

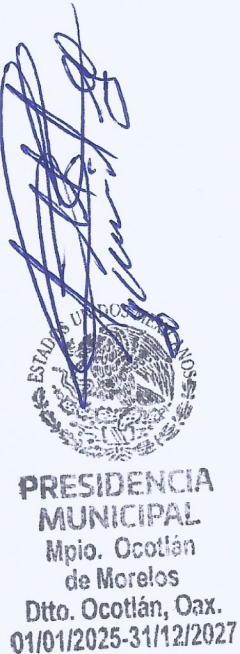
Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva

Para lograr que la estación de radio pública del H. ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, sea un medio público con independencia de los intereses políticos y económicos de funcionarios y gobiernos locales y federales, así como también de intereses privados y empresariales.

La estación radiofónica se encarga de difundir la cultura y el arte, la divulgación de la ciencia, la educación, así como la información de interés general que ayude a una mejor vida de los habitantes de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, al analizar la problemática social, política y económica, mediante el fomento de una visión crítica de la realidad y con la apertura a visibilizar a todos los sectores de la sociedad, en especial a aquellos habitualmente vulnerados.

Para asegurar la independencia editorial que se menciona, se establecen los siguientes criterios:

1. Asegurar la independencia en la expresión de las ideas, el manejo de la información y la opinión, en todos los programas producidos y/o transmitidos por la estación pública, por lo que no favorecerá intereses particulares, ni propaganda política.
2. Para la defensa de estos criterios quedan establecidas las figuras del Consejo Ciudadano y el Defensor de la Audiencia, que pueden intervenir para su protección.
3. Fomentar una cultura de respeto, aceptación, justicia, equidad entre el personal y los colaboradores de la estación de radio.
4. Aportar, en todos los programas y producciones radiofónicas, una visión enriquecida de la realidad municipal, estatal, nacional y mundial, a partir de las diferencias culturales, sociales y políticas que viven los distintos grupos y sectores que conforman la sociedad.
5. Concientizar a los productores, colaboradores, invitados y demás personas que intervengan en algún programa radiofónico sobre el ejercicio y responsabilidad que asumen y se deriven del manejo de la información y la opinión en los programas creados.





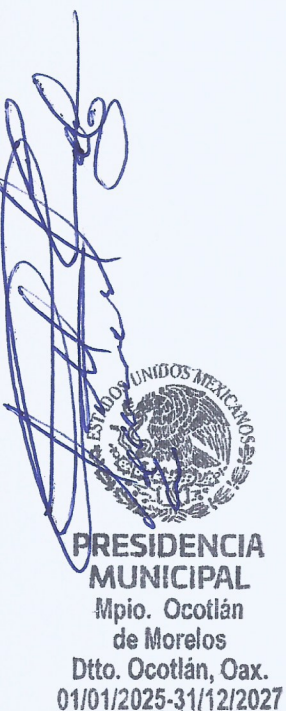
6. Respetar la pluralidad de puntos de vista, opiniones y enfoques, así como la diversidad de ideas y expresiones del pensamiento que representan la realidad de la sociedad actual.
7. Ejercer la libertad de expresión a través de toda la programación, apegada al ejercicio de los valores y criterios manifestados en estas propuestas y demás documentos y lineamientos institucionales.
8. Asegurar en todo momento, la búsqueda de información plural y minuciosa y exponerla presentando un equilibrio en la ponderación de los datos, redacción y edición de los contenidos de los programas radiofónicos.
9. Generar una amplia variedad de géneros y productos radiofónicos que reflejen de la diversidad de la época actual.
10. No justificar la violencia en ningún contexto, ni generar apología de las conductas delictivas. Se dará atención especial en las temáticas relacionadas a la violencia de género o hacia grupos vulnerables.
11. Evitar el uso de la estación radiofónica como medio de comunicación para beneficiar a ciertos sectores de la sociedad, como partidos políticos, candidatos, empresas, sindicatos, iglesias, entre otros.
12. Promover los valores del pluralismo, independencia, imparcialidad y la neutralidad en todos los géneros y formatos radiofónicos utilizados para evitar restringir la libertad de expresión, tanto entre los trabajadores y colaboradores, como al público radioescucha, siempre dentro de los marcos de respeto a la opinión ajena y estricto apego a derecho.
13. Abstenerse de transmitir publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.
14. Asegurar en todo momento el derecho de réplica de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente de la materia.
15. La Dirección General.
16. pondrá en práctica los mecanismos de aplicación y evaluación de las disposiciones contenidas en este documento, a efecto de verificar su cabal cumplimiento.

Garantías de Participación Ciudadana

L estación de radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, contará con las garantías de participación ciudadana que abonen al buen funcionamiento de la estación de radio, estableciendo las siguientes:

1. Respetar, difundir y promover el derecho de la población a la Información Pública como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Cumplir, difundir y promover los derechos de las audiencias señalado la ley o reglamento que lo establece.
3. Atender con diligencia todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información pública que se reciban de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente, así como la ampliar y cumplir las obligaciones de transparencia proactiva.
4. Publicar en su portal web institucional toda la información relativa a la gestión del presupuesto y los programas, servicios y proyectos institucionales.
5. Impulsar la comunicación con la ciudadanía y con las audiencias, mediante todos los medios técnicos posibles, como por ejemplo redes sociales, correo electrónico, página web, números telefónicos, así como la defensoría de las audiencias y el propio Consejo Ciudadano, cuyos mecanismos de contacto se encuentran disponibles en su sitio web.
6. Abrir espacios para que las audiencias expresen sus puntos de vista, siempre y cuando estos sean con respeto.
7. Respetar integralmente el contenido de los mensajes que las audiencias, y la ciudadanía en general, haga llegar a las áreas o personas responsables de los contenidos de la estación de radio.


**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Ocotlán
de Morelos
Dtto. Ocotlán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



8. Realizar la mayor difusión posible de las convocatorias para los Proyectos Ciudadanos de Radio, así como brindar todo el apoyo a los proyectos seleccionados para que encuentren el mejor formato para salir al aire.
9. Realizar estudios y acciones para conocer a sus audiencias, así como producir contenidos que respondan a las necesidades e inquietudes de las mismas.
10. Otorgar al Consejo Ciudadano las facilidades para que cumpla adecuadamente con sus atribuciones.
11. Propiciar la colaboración entre el Consejo Ciudadano, la Defensoría de las Audiencias y el director general de la radio, a fin de conocer la naturaleza y la frecuencia de las quejas, denuncias y recomendaciones que recibe de la ciudadanía, así como la forma en que se atienden.
12. Cuando el director general de la radio advierta una tendencia o comentarios reiterados sobre un mismo tema, buscará el acercamiento con las audiencias para resolver sus inconformidades.
13. Otorgar a la Defensoría de las Audiencias las facilidades para cumplir con sus tareas previstas por la normatividad aplicable.
14. Fomentar y establecer los mecanismos para que personas, grupos y asociaciones participen en la realización de contenidos en las emisoras y espacios de comunicación aprovechando el uso de las tecnologías para democratizar la radio pública.
15. Incentivar la producción radiofónica en las lenguas maternas de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, así como su transmisión y difusión en la emisora.

Reglas para la expresión de diversidades ideológicas étnicas y culturales

Es importante que la estación de radio del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, cuente con criterios para la expresión de la diversidad, que coadyuven al buen desarrollo de las tareas de producción y difusión de contenidos de la estación de radio, al ser un municipio con gran riqueza cultural.

Entre dichas directrices deberán de tomarse en cuenta las siguientes:

1. Enriquecer el debate regional, nacional y global desde la visión de las diferencias sociales, culturales y políticas que conforman la realidad de la sociedad hoy en día;
2. Contribuir a la formación del pensamiento crítico y reflexivo de las ciudadanas y ciudadanos al constituirse en un espacio para la expresión libre y plural de muy diversos temas relacionados con lo social, político, científico, ecológico, artístico y educativo entre otros asuntos;
3. Coadyuvar a la integración social y cultural promoviendo el respeto y la tolerancia a las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas y de género;
4. Contribuir a la construcción de la ciudadanía impulsando la educación en valores, derechos sociales y cívicos tales como derechos a la salud, a la educación, a la comunicación y el acceso a la información, entre otros;
5. Fomentar una cultura de derechos y protección a la infancia, a las y los jóvenes y a las y los adultos mayores;
6. Privilegiar el ejercicio del Derecho de Réplica;
7. Estimular la diversidad cultural, social y política mediante una amplia oferta de programación que atienda intereses y necesidades de comunicación, información, cultura y entretenimiento de mayorías y minorías sociales, para lo cual se buscará incorporar diversos grupos étnicos respetando su identidad;
8. Destinar espacios para las expresiones de la diversidad sexual;
9. Fomentar la igualdad de género;

10. Garantizar que el principio de pluralidad esté presente en todos los contenidos de la programación sin distinción alguna o discriminación de ningún tipo; que se fomente la inclusión y el respeto a los derechos humanos,

En el caso de los programas orientados a la construcción de una opinión pública bien informada, se considerarán todos los puntos de vista y voces que contribuyan a lograr un contenido plural, comprometido con la promoción de la participación social, la inclusión y el respeto de la diferencia; por lo que se buscará la inclusión representativa de los diversos grupos étnicos, lingüísticos, políticos, de género, religiosos, ideológicos y raciales, sin predominio de alguno en particular;

11. Generar procesos de comunicación colectiva y no sólo las dinámicas tradicionales de información masiva, que permitan que las diversas audiencias puedan interactuar en tiempo real;
12. Impulsar la creatividad, innovación, experimentación y producción de diversos contenidos, géneros y formatos. Estos contenidos deberán contribuir a promover "el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia" y asegurar "la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad";
13. Garantizar la independencia editorial en todos sus contenidos y tomar en cuenta los criterios editoriales vigentes;
14. Reconocer a todas las culturas que conforman la nación y contribuir a preservar y visibilizar sus diferentes manifestaciones, tales como modos de vida, creencias, costumbres, lenguajes y patrimonio cultural, entre otras;
15. Promover la convivencia pacífica y la cohesión social evitando fomentar conflictos, hostilidades, marginación, discriminación y desigualdad;
16. Atender y respetar el derecho de acceso de las ciudadanas y ciudadanos a información veraz, oportuna, plural y sustentada. Así como garantizar la libre manifestación de las ideas salvaguardando su independencia respecto de presiones o intereses comerciales o políticos y bajo el principio de responsabilidad editorial que obliga a investigar, contrastar y confirmar datos y fuentes;
17. Promover y respetar los derechos de las audiencias y colaborar estrechamente con la Defensoría de Audiencias para atender las opiniones y cuestionamientos que éstas expresen a través de los distintos canales de comunicación y vinculación que establezca el Director General de la radio. Así mismo, se difundirán ampliamente el Código de Ética, los criterios editoriales y el presente documento de reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales;
18. Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación, para explorar nuevos medios de contacto con las audiencias.
19. Invitar como colaboradoras y colaboradores de programas radiofónicos a personas representativas de los diversos grupos étnicos, ideológicos, políticos, económicos, religiosos, culturales, científicos y humanísticos;
20. Fomentar la vinculación con representantes de los diversos grupos de la sociedad civil;
21. El Director General de la radio pondrá en práctica los mecanismos de aplicación y evaluación de las disposiciones contenidas en estas reglas, a efecto de verificar el cabal cumplimiento a las mismas.
22. Evitar cualquier muestra de discriminación religiosa, política, racial, cultural, lingüística o de género.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Ocotlán
de Morelos
Dpto. Ocotlán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027